

Betty Soledad Ponce Cares

De: Paola Andrea Jabre Ponce
Enviado el: jueves, 02 de noviembre de 2017 11:48
Para: Betty Soledad Ponce Cares
Asunto: Respuesta a su Solicitud de Acceso a la Información Pública Ley N°20.285 o Ley de Transparencia, que indica.

De: Carlos Patricio Padilla Tolosa
Enviado el: miércoles, 04 de octubre de 2017 12:13
Para: [REDACTED]
CC: Maria Veronica Eckholt Williamson [REDACTED] Paola Andrea Jabre Ponce [REDACTED] Marisa Del Carmen Figueroa Lagos [REDACTED] Betty Soledad Ponce Cares <[REDACTED]>; Gladys Vasquez Bernal [REDACTED]; Sonia Del Carmen Avila Sepulveda [REDACTED]
Asunto: Respuesta a su Solicitud de Acceso a la Información Pública Ley N°20.285 o Ley de Transparencia, que indica.

REF.: Solicitud de Acceso a Información Pública Ley N° 20.285 o Ley de Transparencia, IPS Folio AL005T-0003966, de 03.09.2017, ingresada vía electrónica al Instituto de Previsión Social.

SEÑORA (ITA)
NATALIA RIVERA VELASQUEZ
PRESENTE

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud indicada en la Referencia, presentada en virtud de la Ley N° 20.285, en la cual requiere: *"Las fechas de Pago y Dirección de los Pagos en Comunas y Localidades donde no hay Sucursal Pagadora en la Región de la Araucanía"*

Sobre el particular, comunico a usted, según lo informado, por la Jefa de la División Canales de Atención de este Instituto, mediante correo electrónico de 28.09.2017, la cual emite pronunciamiento respecto de la materia solicitada, indicando no resulta posible acceder a lo solicitado, en virtud de lo señalado en la misma Ley N° 20.285 en su artículo 21, que indica las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información. En el caso particular de este requerimiento se aplica el punto N° 3, dado que dar publicidad, comunicación o conocimiento de estos antecedentes puede afectar la seguridad de la Nación, en lo que se refiere a la mantención del orden público o la Seguridad pública, en concordancia con el N° 2 cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico

Finalmente, luego de dar respuesta a su solicitud, es menester hacer presente a usted, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra c) del N°3.1, del Título II de la Instrucción General 10 del Consejo para la Transparencia, que puede interponer un recurso de amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de 15 días contado desde la notificación del presente correo electrónico.

Agradeceré remitir acuse recibo de este correo electrónico.

Por orden del Director Nacional de la Institución (Res. Ex. N°389/2017).

Saluda atentamente a usted,

Carlos Padilla Tolosa
Jefe Subdepartamento Gestión de Transparencia
Departamento Transparencia y Documentación
Instituto de Previsión Social



Instituto de
Previsión Social
Cuatro años premiado
por su labor de excelencia
2011 - 2014 - 2015 - 2016

DISTRIBUCIÓN

- Interesada (correo electrónico: [REDACTED])
- Jefa del Departamento Transparencia y Documentación.
- Archivo Departamento de Transparencia y Documentación.

CPT/PJP.
AL005T-0003966.

De: Betty Soledad Ponce Cares
Enviado el: martes, 07 de noviembre de 2017 17:51
Para: Marisol De Las Mercedes Vasquez Castro
Asunto: SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SRTA. NATALIA RIVERA VELASQUEZ

Atte.,
Betty Ponce Cares
Subdepartamento Gestión de Transparencia
Departamento Transparencia y Documentación
Instituto de Previsión Social
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1353 piso 2
Teléfono [REDACTED]



Instituto de Previsión Social

Cuatro años premiado
por su labor de excelencia
2011 - 2014 - 2015 - 2016

De: Romanina Ruth Morales Baltra
Enviado el: jueves, 28 de septiembre de 2017 20:01
Para: Paola Andrea Jabre Ponce
CC: Carlos Patricio Padilla Tolosa; Betty Soledad Ponce Cares; Marisa Del Carmen Figueroa Lagos; Sonia Del Carmen Avila Sepulveda; Gladys Vasquez Bernal; Miriam Roxana Alvarez Rojo; Maria Lourdes Mauro Hun; Marcial Dario Delcorto Osorio
Asunto: Re: SOLICITUD DE TRANSPARENCIA SRTA. NATALIA RIVERA VELASQUEZ

Señora
Paola Jabre Ponce
Subdepartamento Gestión de Transparencia
Departamento Transparencia y Documentación
PRESENTE

En respuesta a la solicitud de la referencia de doña NATALIA RIVERA VELASQUEZ, quien en virtud de la Ley N°20.285 o Ley de Transparencia, ha solicitado: "Las fechas de Pago y Dirección de los Pagos en Comunas y Localidades donde no hay Sucursal Pagadora en la Región de la Araucanía", cumpla con informarle que no es posible acceder a lo solicitado, en virtud de lo señalado en la misma Ley N° 20.285 en su Artículo 21, que indica las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información.

En el caso particular de este requerimiento se aplica el punto N° 3, dado que dar publicidad, comunicación o conocimiento de estos antecedentes puede afectar la seguridad de la Nación, en lo que se refiere a la mantención del orden público o la seguridad pública.

Saluda atentamente a usted,

Romanina Morales Baltra
Jefa División Canales de Atención
Instituto de Previsión Social a Clientes
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°1353 piso 5°

Móvil [redacted] fijo + [redacted]



Instituto de Previsión Social

Cuatro años premiado
por su labor de excelencia
2011 - 2014 - 2015 - 2016
